

BASES DE LA CONVOCATORIA

IV MECENAZGO FUNDACIÓN VÉRTICE EMPRENDE (2015):

Impulsando Inquietudes Emprendedoras

1. Objeto de la Convocatoria

Estas Bases tienen como objeto establecer las normas de participación en el **IV Mecenazgo de Fundación Vértice Emprende: Impulsando Inquietudes Emprendedoras**, con el que queremos contribuir a hacer realidad nuevos proyectos empresariales.

Bajo la denominación “*Impulsando Inquietudes Emprendedoras*”, Fundación Vértice Emprende ha puesto en marcha esta iniciativa con la que premiamos, a través del mecenazgo, la innovación, la actitud emprendedora y la colaboración de los participantes, dentro de nuestros fines fundacionales.

En esta nueva Convocatoria, nos dirigimos a desempleados y desempleadas que tengan una idea de negocio, y emprendedores/as de todos los ámbitos, que estén dispuestos a mostrar su talento, su espíritu innovador y creativo a través de una metodología innovadora, creada por Fundación Vértice Emprende.

En esta ocasión, con **objeto de adaptarnos a las posibilidades y herramientas que ofrecen las tecnologías de última generación** en el campo de la formación, el **reto que proponemos** a todos aquellos que quieran optar a los premios, es que se formen gratuitamente en materias de emprendimiento a través de la **Metodología ONROOM**, un novedoso **sistema de formación de presencia virtual a través de videoconferencias y, posteriormente presenten el Plan de Empresa realizado, al Mecenazgo.**

2. Objetivo del IV Mecenazgo “Impulsando Inquietudes Emprendedoras”

Los objetivos que se persiguen con este Mecenazgo son los siguientes:

- Apoyar las **iniciativas de emprendimiento** entre la población desempleada ofreciéndoles la posibilidad de presentar su Plan de Empresa para optar a uno de los premios.
- Ayudar a los **emprendedores/as** en el primer año de desarrollo de su proyecto empresarial, dándoles la posibilidad de contar con los recursos económicos necesarios para arrancar.

- Premiar el **esfuerzo, la innovación y la creatividad** en el desarrollo de ideas de negocio, y su enfoque en el Plan de Empresa desarrollado, así como la capacidad e implicación del equipo de trabajo detrás del concepto empresarial.
- Proporcionar a los **futuros empresarios/as** la posibilidad de defender su Plan de Empresa ante un tribunal experto en el ámbito empresarial y difundir así su propuesta de empresa.

Además, la idea de estos premios sigue la línea de los fines que persigue nuestra entidad, entre los que está **fomentar la cultura emprendedora e innovadora, mejorar la empleabilidad** y potenciar el **acceso a las nuevas tecnologías de la información y la comunicación** en los diferentes sectores de la población.

3. Perfil de los candidatos

Podrán concurrir a la Convocatoria:

- Personas en situación de desempleo, sin limitación de edad, que tengan una idea de negocio que quieran poner en marcha.
- Emprendedores y emprendedoras en su primer año de actividad en el mundo empresarial, que necesiten un impulso en sus comienzos.

4. Características de la Convocatoria

El Jurado del **IV Mecenazgo Fundación Vértice Emprende “Impulsando Inquietudes Emprendedoras** valorará las propuestas presentadas de los Planes de Empresa en función a la innovación, la calidad y la viabilidad de los mismos, teniendo en cuenta los retos del actual **panorama económico-social**, y las nuevas necesidades en el ámbito del emprendimiento.

De esta manera, desde *Fundación Vértice Emprende* pretendemos también a través de esta iniciativa potenciar y promover el tejido empresarial, ayudando a iniciativas emprendedoras que favorezcan la **inserción laboral, el autoempleo y la generación de riqueza y creación de nuevas empresas en diferentes ámbitos**.

Para poder optar a los premios todos los participantes deberán tener desarrollado su Plan de Empresa. De los proyectos presentados se seleccionarán para defensa ante el Jurado aquellos que reúnan los requisitos de la convocatoria en cuanto a **originalidad de la idea, propuesta de valor, viabilidad económica y adecuación de sus contenidos a la estructura del Plan de Empresa** requerida.

Los participantes deben ser capaces de diseñar y elaborar su Plan de Empresa según el modelo aprendido y aportando la **innovación y originalidad** que consideren oportuna en función del

tipo de actividad empresarial a desarrollar. De esta forma, a la hora de optar al premio el documento de Plan de Empresa deberá estar totalmente finalizado, el equipo de trabajo que respaldará la idea de negocio deberá estar totalmente definido y organizado y, se deberá defender el proyecto de forma creativa y eficiente.

La presentación del Plan de Empresa será realizada utilizando la **Metodología ONROOM** mediante la cual el emprendedor o emprendedora deberá utilizar los medios online que se le ofrecerán para llevar a cabo la presentación en el día y hora acordados.

La presentación del Plan de Empresa tendrá una estructura predefinida a la que los participantes deberán ceñirse, con la finalidad de que todos los proyectos presentados gocen de las mismas oportunidades. El tiempo disponible para la presentación también será limitado y será comunicado a los participantes con la suficiente antelación.

5. Proceso de participación

1) Todas aquellas personas que **cumpliendo los requisitos establecidos deseen participar**, deberán enviar a la dirección emprende@vertice.org su **Propuesta de Plan de Empresa** según el modelo establecido, la **Ficha de Solicitud de Participación** y una **Declaración Jurada** de la originalidad del proyecto de empresa, junto con un currículum actualizado y una descripción del equipo técnico que respalda el proyecto.

2) En un plazo aproximado de 20 días desde la recepción de los Planes de Empresa, el **Comité Técnico del IV Mecenazgo valorará la validez o no de los documentos**, que debe cumplir con los requisitos en cuanto a estructura y documentación a presentar establecidos en los premios.

3) Si el Comité **valora la documentación presentada como válida**, contactará con el participante para comunicarle su aceptación en el premio y proporcionarle las **instrucciones necesarias para proceder a la defensa de su proyecto ante el tribunal evaluador así como la fecha y hora exacta en la que deberá defender su proyecto**.

4) Los participantes tendrán acceso en todo momento, tanto en estas Bases como en las webs divulgativas de los premios, a la información relativa tanto a los criterios de valoración de los proyectos como a los integrantes del Comité de Evaluación de Proyectos.

5) Si el equipo lo integran varios profesionales en los que cada uno va a ser responsable de la exposición de una parte del Plan de Empresa se deberá comunicar con antelación a la organización.

6. Características de la presentación de los Planes de Empresa

A la hora de llevar a cabo la presentación de los Planes de Empresa los participantes deberán tener muy claro el modelo de negocio y la información que se va a exponer, de forma que resulte lo suficientemente clara para que cualquier persona, sea cual sea su nivel de conocimientos, pueda comprender la actividad emprendedora que se va a desarrollar, y los expertos en aspectos financieros puedan valorar la viabilidad del negocio que se presenta.

Para que los participantes puedan tener una idea general, establecemos los aspectos del Plan de Empresa que deben exponerse necesariamente:

- Descripción del concepto de negocio.
- Descripción del equipo de trabajo que desarrollará la idea empresarial.
- Explicación del modelo de negocio.
- Plan Económico Financiero: información sobre la rentabilidad esperada del proyecto empresarial.

Los requisitos que deberán cumplirse en la presentación del Plan de Empresa son:

- La presentación del Plan de Empresa debe desarrollarse en español.
- La presentación se desarrollará según el esquema establecido y facilitado previamente a los participantes.
- La secuencia de la exposición seguirá el orden fijado en la presentación de las diferentes partes del Plan de Empresa, aunque la forma de desarrollar la exposición de los contenidos será libre para cada participante.
- En aquellos proyectos en los que se cuente con un prototipo y se quiera aportar, se deberá informar previamente de ello a la organización, y se podrá mostrar durante la presentación del Plan de Empresa.
- Los participantes deberán ceñirse estrictamente al tiempo establecido para la presentación, de forma que si no se ha calculado bien el tiempo y no pueden finalizarla completamente, el proyecto no podrá ser valorado en aquellas partes del Plan de Empresa que no hayan podido exponerse por falta de tiempo.
- En aquellas presentaciones en las que intervengan más de una persona del equipo se deberán medir bien los tiempos y las transiciones, ya que el tiempo disponible será el mismo que si la exposición es de una sola persona.

Requisitos técnicos necesarios:

- El participante debe disponer para poder hacer la presentación de un micrófono y una webcam.

7. Dotación de los premios

Fundación Vértice Emprende concederá premios a los mejores Planes de Empresa según los criterios de valoración establecidos. En total habrá tres posibles premios a los tres Planes de Empresa cuyos contenidos, originalidad, exposición, equipo y viabilidad hayan cumplido los requisitos establecidos en el premio.

Se establecen tres premios a los tres Planes de Empresa que obtengan mayor puntuación por el jurado evaluador:

- **Primer Premio: 10.840€, que se distribuye en las siguientes partidas:**
 - Aportación económica de capital de 6.000€ a cambio de un máximo del 10% de las acciones.
 - Un año gratuito de asesoramiento fiscal, laboral y contable valorado en 2.500€.
 - Beca de 1.840€ para realizar un **Programa Máster en Administración y Dirección de Empresas**.
 - Asesoramiento para solicitar financiación a través de Crowdfunding en condiciones ventajosas acordadas con plataformas colaboradoras valorado en 500€.
- **Segundo Premio: 6.870€, que se distribuye en las siguientes partidas:**
 - Aportación económica de capital de 3.000€ a cambio de un máximo del 10% de las acciones.
 - Seis meses de asesoramiento fiscal, laboral y contable valorado en 2.500€.
 - Beca de 870€ para realizar un **Curso Superior en Gestión Empresarial**.
 - Asesoramiento para solicitar financiación a través de Crowdfunding en condiciones ventajosas acordadas con plataformas colaboradoras valorado en 500€.
- **Tercer Premio: 4.420€, que se distribuye de la siguiente forma:**
 - Aportación económica de capital de 1.000€ a cambio de un máximo del 10% de las acciones.
 - Un año de asesoramiento fiscal, laboral y contable con 50% de descuento mensual valorado en 2.500€.
 - **Curso de Especialización en Gestión Empresarial** valorado en 420€.
 - Asesoramiento para solicitar financiación a través de Crowdfunding en condiciones ventajosas acordadas con plataformas colaboradoras valorado en 500€.

Además, **todos los participantes** (independientemente de ser o no premiados) obtendrán un **Certificado de Participación** en los premios del **IV Mecenazgo Fundación Vértice Emprende**. En el caso de los proyectos premiados, recibirán un **Certificado de Obtención del Premio de Mecenazgo**.

El Jurado podrá declarar desierto algún premio si, a su juicio, los proyectos presentados no tienen la suficiente calidad. También podrá crear algún premio más si lo estima conveniente una vez recibidas todas las propuestas.

8. El Jurado

Será designado por el Presidente de la **Fundación Vértice Emprende**, quien será a su vez Presidente del Jurado. Estará compuesto por profesionales, empresarios y expertos en diferentes áreas del ámbito empresarial y del emprendimiento.

9. Aspectos a valorar en los trabajos presentados

Los aspectos más importantes que se valorarán en la presentación de los Planes de Empresa son:

- **Idea de negocio:** originalidad y enfoque de la propuesta de negocio.
- **Equipo de trabajo:** Uno de los aspectos más importantes para que un proyecto empresarial tenga éxito radica en el promotor del proyecto y su equipo de trabajo. En este sentido, se valorará el perfil, formación y experiencia del promotor y su equipo, así como la implicación, capacidad comunicativa y originalidad en la presentación y exposición del proyecto.
- **Viabilidad económica del proyecto:** Otro aspecto que será valorado en la presentación de los Planes de Empresa será la proyección económica del proyecto presentado, las cifras previstas de ingresos y gastos en los primeros años. En este aspecto se tendrá en cuenta la adecuación de los números presentados con el concepto empresarial y a la realidad socioeconómica del sector en el que se desarrollará la empresa.

10. Presentación de los Planes de Empresa

Las solicitudes de participación se harán llegar a **Fundación Vértice Emprende** por correo electrónico a la siguiente dirección:

emprende@vertice.org

11. Obligaciones de los participantes

- Garantizar la veracidad de la información y documentación aportada, así como la autoría y originalidad de sus proyectos, manifestando expresamente que no se trata de copia o modificación total o parcial de ningún otro ajeno, así como el carácter original del proyecto presentado.
- Aceptar el derecho de *Fundación Vértice Emprende* a difundir el nombre y la imagen de los participantes.
- Aceptar las condiciones establecidas en los Acuerdos Marco de Colaboración en el caso de los tres premios propuestos, que serán firmados con las empresas ganadoras de cada premio.
- En caso de resultar ganador de alguno de los premios, el participante se compromete a destinar la aportación de capital recibida a los gastos necesarios de constitución y puesta en marcha de la empresa, no pudiendo destinar esos fondos a ningún tipo de contratación de personal.
- La participación de los candidatos supone la aceptación total e incondicional de estas Bases.

12. Compromisos de *Fundación Vértice Emprende*

- Pondrá a disposición de los participantes seleccionados las instrucciones necesarias para realizar la presentación online de los Planes de Empresa de manera satisfactoria, así como asistencia técnica para resolver posibles incidencias el día de la presentación.
- Reconocerá en todo momento la propiedad de las ideas de negocio de cada uno de los participantes.
- Entregará a cada participante un Certificado de Participación.
- Hará difusión en diversos medios de comunicación de los premiados en cada uno de los premios obtenidos.
- Se compromete a no hacer un uso fraudulento de los contenidos presentados en los Planes de Empresa.